

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40797** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso n.º 160/10 por auto de fecha 04/11/10 se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor Consolación Acevedo Carrillo, con NIE n.º X 4073396-G, con domicilio en c/ Rio Ebro 17, 3.º izq. de Parla-Madrid.

2º. - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El Administrador Concursal es Belén Martín Gil, con domicilio en c/ Cazalegas 5 portal H, bajo B de Madrid.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar desde la presente publicación.

Madrid, 16 de noviembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100084247-1